



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

#### RESUELVE:

**Art. 1º:** Subrayar la relevancia estratégica, económica, social, ambiental y cultural de la **Represa Hidroeléctrica de Salto Grande** para los intereses de la provincia de Entre Ríos, y manifestar la férrea oposición de esta H. Cámara a cualquier intento privatizador del Complejo Hidroeléctrico que pertenece a los entrerrianos.

**Art. 2º:** De forma.

**AUTOR:** LOPEZ, Alcides Marcelo

**COAUTORES:** ARANDA, Lenico; GALLAY, Silvio Martín; GODEIN, Mauro; LENA, Gabriela; MAIER, Jorge; PEREZ, Susana; RASTELLI, Ruben; ROMERO, Maria Elena; ROSSI, Juan Manuel; SARUBI, Bruno; STREITENBERGER, Carolina; TABORDA, Noelia.

**BLOQUE JUNTOS POR ENTRE RÍOS**



La trascendencia histórica, estratégica y socioeconómica de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande para la Provincia de Entre Ríos y la Nación Argentina no puede desconocerse.

La Represa de Salto Grande constituye una de las obras de infraestructura hidroeléctrica más relevantes de la República Argentina, en tanto asegura una provisión significativa de energía limpia, renovable y sustentable al Sistema Argentino de Interconexión (SADI), red eléctrica de alta tensión que conecta todas las provincias argentinas (excepto Tierra del Fuego) y a países vecinos, permitiendo la transmisión de energía desde las generadoras hasta los centros de consumo, ya sean hogares o empresas.

Fue inaugurada en el año 1979, representa un emprendimiento binacional con la República Oriental del Uruguay, en el marco del Tratado de Salto Grande de 1946, siendo un ejemplo de integración regional, cooperación internacional y soberanía energética.

La participación de la Provincia de Entre Ríos en este complejo hidroeléctrico resulta de especial relevancia, tanto por su emplazamiento geográfico como por el impacto que la generación energética tiene en el desarrollo productivo, industrial y social del territorio entrerriano.

Salto Grande ha contribuido de manera sustancial al fortalecimiento de la infraestructura eléctrica provincial, posibilitando el



acceso al servicio en condiciones de mayor equidad, y generando a su vez beneficios indirectos en materia de empleo, turismo, navegación fluvial y aprovechamiento de los recursos naturales.

La preservación, modernización y adecuada gestión de la represa constituyen una política de Estado indispensable para el presente y el futuro de la provincia, en un contexto de transición energética y de lucha contra el cambio climático.

### **Reseña histórica político legislativa**

Debe señalarse que la creación de la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande (CAFESG) encuentra sus antecedentes inmediatos en un proceso político y legislativo iniciado a mediados de la década del '90, cuando el Poder Ejecutivo Nacional impulsó la privatización de los complejos hidroeléctricos Yacyretá y Salto Grande.

En agosto de 1996, el Senado de la Nación debatió el expediente P.E. 782/95, remitido por el entonces presidente Carlos Menem, por el cual se aprobaba un convenio internacional con la República del Paraguay para avanzar en la **privatización** de Yacyretá. En el marco de ese debate, mediante el Orden del Día 866, el bloque justicialista —con la firma de los **senadores entrerrianos Augusto Alasino y Héctor Maya**— avaló la extensión de dicha política a la Represa de Salto Grande, instruyendo al Poder Ejecutivo Nacional a negociar con la República Oriental del Uruguay la participación del sector privado en su operación y mantenimiento.



Frente a esta iniciativa, la Unión Cívica Radical de Entre Ríos sostuvo una posición diametralmente opuesta, impulsando la **provincialización** de Salto Grande, esto es, la transferencia de la participación que detentaba el Estado nacional a la Provincia de Entre Ríos. En tal sentido, el **senador nacional** por ese partido, **Alcides López**, presentó los proyectos 1.411-S-96 y 1.511-S-96, donde se establecían las condiciones de dicha transferencia.

Paralelamente, se llevaron adelante gestiones políticas con destacados dirigentes uruguayos, tales como **Julio María Sanguinetti** y **Tabaré Vázquez**, así como reuniones con intendentes de localidades ribereñas del vecino país, quienes manifestaron su rechazo a la privatización y su disposición favorable a considerar un traspaso al Estado provincial argentino.

Pese a que en el debate legislativo la posición entrerriana obtuvo un amplio respaldo, la votación en el Senado resultó adversa y el proyecto privatizador logró media sanción. Sin embargo, la presión social y política de la región impidió que obtuviera aprobación en la Cámara de Diputados.

En 1997, el **senador Maya** presentó un proyecto prácticamente idéntico al impulsado un año antes por **Alcides López**, que obtuvo sanción en ambas Cámaras del Congreso Nacional. No obstante, la iniciativa fue vetada por el presidente Menem mediante el Decreto 1.353/97, frustrando de este modo la transferencia de la represa a Entre Ríos.



Ante ese escenario, el 5 de febrero de 1998, los **gobiernos de Entre Ríos, Corrientes y Misiones** suscribieron un acuerdo interprovincial con el objeto de establecer la participación de las provincias en los excedentes de la generación de Salto Grande. Dicho convenio fue ratificado por el Congreso Nacional a partir de la unificación de distintos proyectos presentados en el Senado (69-S-98 de López; 85-S-98 de Alasino; y 104-S-98 de Maya), lo que permitió institucionalizar el derecho de la región a percibir tales beneficios.

En consecuencia, en la Provincia de Entre Ríos se creó la **Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande** (CAFESG), organismo encargado de administrar los excedentes generados por la represa y destinarlos a obras de desarrollo, infraestructura y compensación en las zonas afectadas por el emprendimiento hidroeléctrico.

Los logros colectivos no deben darse por sentados. Un Proyecto de Resolución como el que propongo se vuelve necesario en el sentido de defender las conquistas que permanecen como riqueza de todos los entrerrianos. Por eso solicito a mis pares acompañen este proyecto.